

Indicadores del Presupuesto de Gastos Fiscales

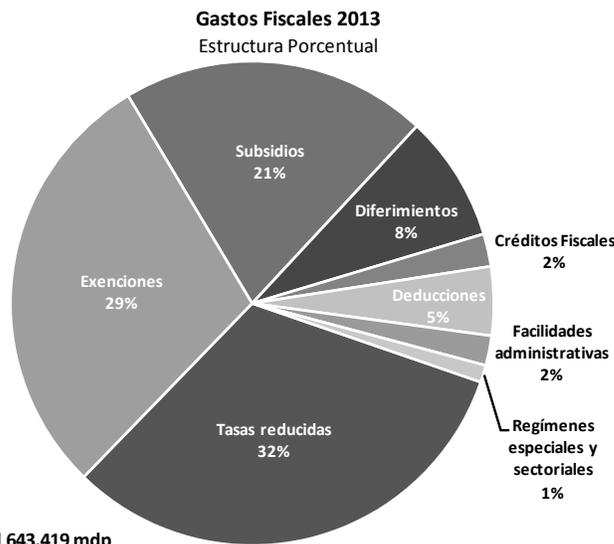
El 27 de junio del presente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó al Congreso de la Unión el documento “Presupuesto de Gastos Fiscales 2013”, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Ingresos de la Federación.

El Presupuesto de Gastos Fiscales contiene los montos –corresponden a los ejercicios fiscales de 2013 y 2014¹– que el erario federal deja de recaudar por conceptos de tasas diferenciadas, exenciones, deducciones, tratamientos y regímenes especiales, condonaciones, subsidios y créditos fiscales, facilidades administrativas y estímulos fiscales en los distintos impuestos federales.

En la búsqueda de estrategias que permitan fortalecer los ingresos tributarios de nuestro país para cubrir eficientemente las necesidades de gasto, resulta indispensable, la revisión de los distintos beneficios fiscales establecidos en las leyes o decretos de carácter impositivo. Es por ello, que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas presenta indicadores sobre los montos que el erario federal deja de recaudar derivado de los beneficios fiscales contenidos en el Presupuesto de Gastos Fiscales.

Indicadores de Gastos Fiscales

- **La estimación de los Gastos Fiscales para 2013 asciende a 643 mil 419 millones de pesos (mdp), equivalentes al 3.87 por ciento del PIB.**



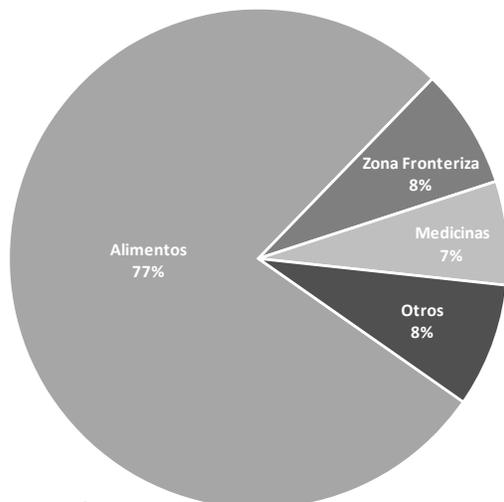
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 - SHCP.

- La magnitud de los Gastos Fiscales para 2013 equivale a 3.87 por ciento del PIB, al ascender a 643 mil 419 millones de pesos (mdp), monto equivalente al 40 por ciento del total de ingresos tributarios estimados para dicho año.
- La renuncia recaudatoria por tasas reducidas, exenciones y subsidios, en su conjunto equivalen al 82 por ciento del total de gastos fiscales.

¹ Las estimaciones para el ejercicio fiscal de 2014 no incorporan ningún efecto derivado de la Reforma Hacendaria que próximamente presentará el Ejecutivo Federal, por lo que los indicadores mostrados en esta nota se refieren solamente a 2013.

- Las tasas reducidas en IVA representan una pérdida recaudatoria del orden de 205 mil 756 mdp, equivalente a 1.24 por ciento del PIB.

Gastos Fiscales por Tasas Reducidas en el IVA 2013
Estructura Porcentual



- La tasa cero aplicable a alimentos representa 77 por ciento del total de gastos fiscales por tasas reducidas, al significar una pérdida recaudatoria de 159 mil 021 mdp.
- La aplicación de la tasa cero por ciento a medicinas se asocia a una renuncia recaudatoria de 13 mil 785 mdp.
- La tasa de 11 por ciento aplicable en las zonas fronterizas implica para el Erario una renuncia de ingresos por 15 mil 927 mdp.

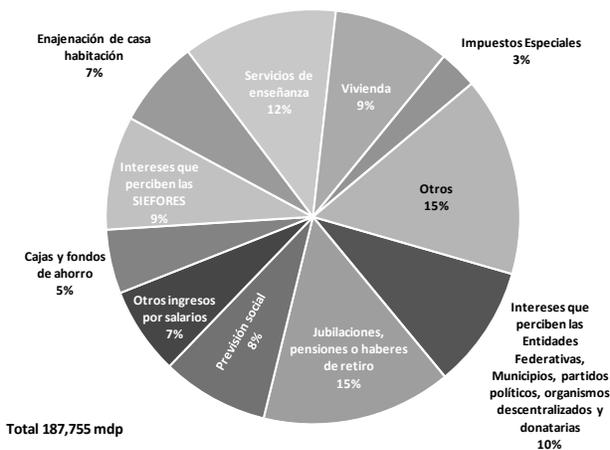
Total 205,756 mdp

Otros: Incluye servicio o suministro de agua potable para uso doméstico; libros, periódicos y revistas y otros productos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 - SHCP.

- La autoridad hacendaria estima que se dejarán de recaudar 187 mil 755 mdp en 2013; es decir, 1.13 por ciento del PIB por diversas exenciones.

Gastos Fiscales por Ingresos y Servicios Exentos 2013
Estructura Porcentual

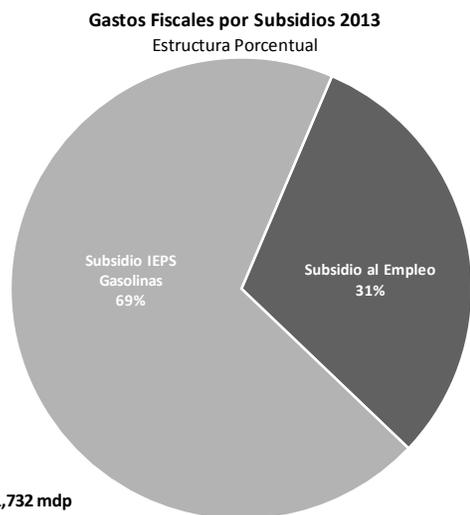


Total 187,755 mdp

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 - SHCP.
Otros: Incluye exención parcial del ISR para maquiladoras al estimar la utilidad fiscal como el 3% del valor total de los activos o del monto total de los costos y gastos de operación y reducción de la base al excluir los inventarios; gratificación anual (aguinaldo); otros pagos por separación; horas extras; principalmente.

- Las leyes tributarias contemplan exenciones que dejan fuera del pago de impuestos diferentes tipos de ingresos y servicios.
- Las exenciones que se aplican a los ingresos derivados de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro equivalen a 27 mil 828 mdp, siendo el rubro de mayor importancia al representar 15 por ciento del total de gastos fiscales por este concepto.
- Otras exenciones importantes son las que se aplican a los servicios de enseñanza y a los intereses que perciben las entidades federativas, municipios, partidos políticos, organismos descentralizados y donatarias, que en conjunto representan 22 por ciento del total (39 mil 330 mdp).

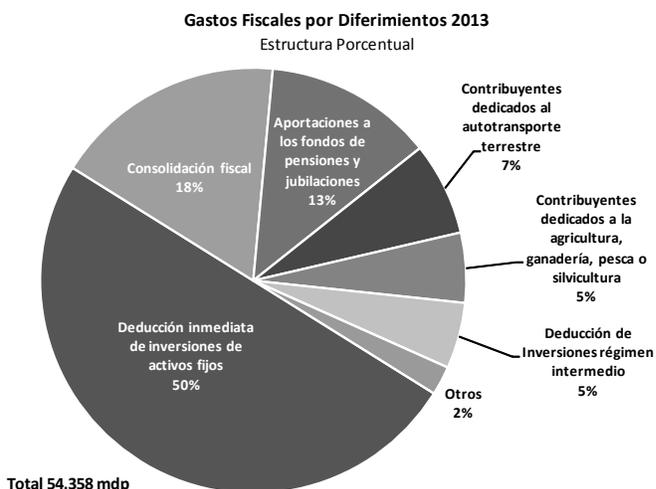
- Los gastos fiscales asociados a subsidios representan para 2013 una renuncia recaudatoria de 131 mil 732 mdp equivalente a 0.79 por ciento del PIB.



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 - SHCP.

- El subsidio que se aplica a las gasolinas es uno de los conceptos de mayor impacto monetario al ascender a 91 mil 206 mdp, situándose por encima de rubros como el de diferimientos o créditos fiscales.
- El subsidio al empleo se asocia a una pérdida de recaudación de 40 mil 526 mdp, cantidad similar a la captación estimada por IETU en la Ley de Ingresos de la Federación para 2013 por 44 mil 638 mdp.

- Los tratamientos fiscales por diferimientos significan una renuncia recaudatoria de 54 mil 358 mdp equivalente a 0.33 por ciento del PIB.

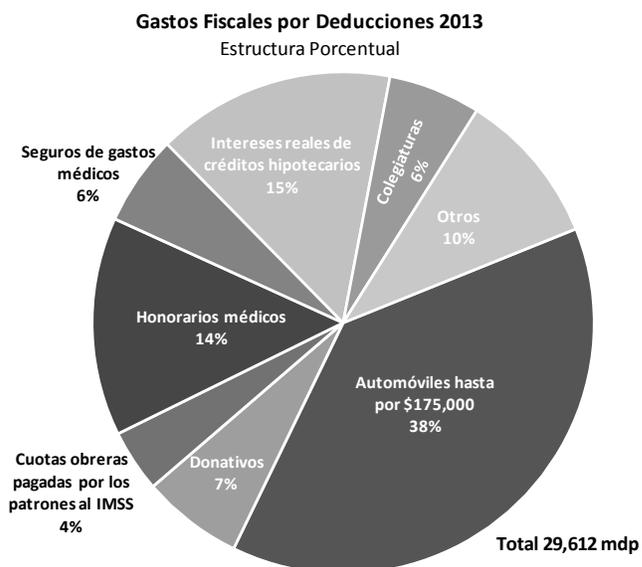


Otros: Incluye deducción de terrenos para desarrolladores inmobiliarios en el ejercicio en que los adquieran; deducción en el ejercicio de maquinaria, principalmente.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 - SHCP.

- Los diferimientos son esquemas a través de los cuales se evita o reduce el pago del impuesto en el presente, sin embargo se compensa en el futuro.
- Los diferimientos que representan la mayor renuncia recaudatoria son las deducciones inmediatas de inversiones de activos fijos que se permiten a las personas morales, al ascender a 27 mil 179 mdp.
- El régimen de consolidación fiscal implica una disminución en la recaudación del orden de 9 mil 554 mdp.

- Se estima que para 2013 las deducciones representen una menor recaudación por 29 mil 612 mdp, lo que significa 0.18 por ciento del PIB.



- Las deducciones se consideran gasto fiscal debido a que afectan la integración de la base gravable del impuesto de que se trate.
- La deducción que se permite a los contribuyentes por la compra de automóviles resulta ser la más importante al representar 38 por ciento del total (11 mil 342 mdp).
- Otras deducciones importantes son las de intereses reales de créditos hipotecarios y honorarios médicos que suman 8 mil 720 mdp en su conjunto.

Otros: Incluye deducción adicional por el estímulo del fomento al primer empleo; 12.5% del consumo en restaurantes; pagos por el uso o goce de automóviles hasta por \$250 diarios por vehículo, principalmente.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 - SHCP.